

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

293

Piura,

22 DIC 2017

VISTOS:

La Carta N° 24- 2017/CR recibida con fecha 20 de noviembre del 2017, la Carta N° 030-2017- CONSORCIO SUPERVISOR ANDEZ (HRYC N°52410) recibida con fecha 22 de noviembre del 2017, el Informe N° 142-2017/GRP-440310-JLRR de fecha 30 de noviembre del 2017, el Informe N° 1895-2017/GRP-440310 de fecha 15 de diciembre del 2017, el Memorando N° 1032-2017/GRP - 440300 de fecha 15 de diciembre del 2017 y el Informe N° 1058-2017/GRP-440320 de fecha 22 de diciembre del 2017, relacionados con la APROBACION DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION CPM ADECUADO A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 05 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDU. EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PELA EN EBR - DE LAS IE. PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 935, 936, 938, 939, 940 Y 941 DE LOS CC.PP. DE LANCHIPAMPA, RODEOPAMPA, LANCHE (CUJACA LANCHE), MEXICO DE CUJACA, FREJOLITO, PORTACHUELO DE YANTA DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 258312.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de diciembre del 2016, el GOBIERNO REGIONAL PIURA y CONSORCIO RAVICSA, suscribieron el Contrato N° 141-2016, para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDU. EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PELA EN EBR - DE LAS IE. PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 935, 936, 938, 939, 940 Y 941 DE LOS CC.PP. DE LANCHIPAMPA, RODEOPAMPA, LANCHE (CUJACA LANCHE), MEXICO DE CUJACA, FREJOLITO, PORTACHUELO DE YANTA DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 258312, correspondiente a la Licitación Publica N° 05-2016/GRP-ORA-CS (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a S/ 8'537.511.61 (Ocho Millones Quinientos Treinta y Siete Mil Quinientos Once con 61/100 Soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 253-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, de fecha 15 de noviembre del 2017, se aprobó la Ampliación de Plazo Parcial N° 05 por 25 días calendario en la Ejecución de la Obra, presentada por el contratista trasladándose el plazo de ejecución contractual hasta el 20 de noviembre del 2017;

Que, con Carta N° 030-2017- CONSORCIO SUPERVISOR ANDEZ (HRYC N°52410) recibida con fecha 22 de noviembre del 2017, remite a la entidad el Cronograma Actualizado de Ampliación de Plazo Parcial N° 05 presentado por Consorcio Ravicsa, a través de la Carta N° 24-2017/CR-2017 de fecha 17 de noviembre del 2017, de la Obra signada con Código SNIP N° 258312;

Que, mediante Informe N° 142-2017/GRP-440310-JLRR, de fecha 30 de noviembre del 2017, el Ing. José Luis Ramos Ruiz, Monitor de Obra, remite a la Dirección de Obras, el Calendario Valorizado y Programación PERT CPM Actualizados a la Ampliación de Plazo Parcial N° 05 de la Obra signada con Código SNIP N° 258312, indicando que se encuentran conformes y sugiere sean aprobados;

Que, con Informe N° 1895-2017/GRP-440310, de fecha 15 de diciembre del 2017, la Dirección de Obras, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, opinando a favor de que prosiga con el trámite de Aprobación del Calendario de Obra Valorizado y Programación PERT CPM, concordante con la Ampliación de Plazo Parcial N° 05 de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDU. EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PELA EN EBR - DE LAS IE. PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 935, 936, 938, 939, 940 Y 941 DE LOS CC.PP. DE LANCHIPAMPA, RODEOPAMPA, LANCHE (CUJACA LANCHE), MEXICO DE CUJACA, FREJOLITO, PORTACHUELO DE YANTA DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 258312, el mismo que es remitido a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, con el Memorando N° 1032-2017/GRP - 440300, de fecha 15 de diciembre del 2017, quien dispone la emisión de la Resolución de aprobación de Calendario adecuado a la Ampliación de Plazo (Parcial) N° 05, siendo el nuevo término de plazo contractual al 20 noviembre del 2017, por lo cual solicita emitir la resolución correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 1058-2017/GRP-440320 del 22 de diciembre del 2017, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión comunica a la Dirección General de Construcción, que habiéndose procedido a la revisión de los actuados, se observa que el Calendario presentado cumple con la formalidad exigida por la norma, contando además con la conformidad del Monitor de la Obra, Dirección de Obras y Dirección General de Construcción, por lo que en atención a lo estipulado en el artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, aplicable al presente Contrato, resulta



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

293

Piura,

22 DIC 2017

indispensable la emisión del acto administrativo de Aprobación de Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación CPM Adecuado a la Ampliación de Plazo Parcial N° 05 de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDU. EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PELA EN EBR - DE LAS IE. PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N 935, 936, 938, 939, 940 Y 941 DE LOS CC.PP. DE LANCHIPAMPA, RODEOPAMPA, LANCHE (CUJACA LANCHE), MEXICO DE CUJACA, FREJOLITO, PORTACHUELO DE YANTA DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 258312, quedando definido el plazo contractual al 20 de noviembre del 2017, para lo cual remite el Proyecto de Resolución correspondiente para vistos y firma.

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y PROGRAMACIÓN CPM ADECUADO A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 05 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDU. EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PELA EN EBR - DE LAS IE. PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N 935, 936, 938, 939, 940 Y 941 DE LOS CC.PP. DE LANCHIPAMPA, RODEOPAMPA, LANCHE (CUJACA LANCHE), MEXICO DE CUJACA, FREJOLITO, PORTACHUELO DE YANTA DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 258312, quedando definido el plazo Contractual al 20 de noviembre del 2017.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista: **CONSORCIO RAVICSA**, en su domicilio legal sito en A.H Javier Heraud Mz. A Lote 17 – Distrito y Provincia de Piura y **CONSORCIO SUPERVISOR ANDEZ**, en su domicilio legal sito en Urbanización Piura, calle Sánchez Arteaga N° 165, Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a Secretaría General, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura (con todos los actuados), Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI
ING. EDGAR WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL